



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de marzo de dos mil veintiuno.

Proceso	Acción de tutela
Accionante	María Patricia Buriticá Castaño
Accionado	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y Banco Caja Social S.A.
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2021 00160 00
Instancia	Primera
Providencia	Interlocutorio Nro. 151
Tutela en línea	291622
Decisión	Admite

Por reparto, correspondió a este despacho la **ACCIÓN DE TUTELA** que presenta la señora **MARÍA PATRICIA BURITICÁ CASTAÑO** en contra de la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN y BANCO CAJA SOCIAL S.A.**

Por ser procedente, sin necesidad de otras consideraciones, se admitirá la presente acción.

En consecuencia, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la **ACCIÓN DE TUTELA** presentada por **MARÍA PATRICIA BURITICÁ CASTAÑO** en contra de la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN y BANCO CAJA SOCIAL S.A.**

SEGUNDO: Por el medio más expedito, notifíquese la admisión de esta tutela, con entrega de copia de la demanda y sus anexos a las accionadas, a través de sus representantes legales o quien haga sus veces, indicándoles que disponen del término de dos (2) días contados desde el momento de la notificación, para ejercer el derecho de defensa.

TERCERO: Se previene a todos los citados que deberán indicar en su respuesta si se requiere la vinculación de otros directivos o entidades responsables de cumplir lo ordenado y en caso positivo, deberán remitir la tutela al competente e informar a este



Despacho el nombre y su dirección electrónica para vincularlos a la acción constitucional de manera inmediata.

CUARTO: Notifíquese al accionante.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4635c97bd58a395e2dda834fd452f5987b0b9bdf334c9d47e310ef7bccb9f9ad
Documento generado en 26/03/2021 08:49:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>